

QUINTERO, 28 SET. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de mejorar las vías públicas de la comuna, para evitar accidentes y resguardar la seguridad ciudadana;
- 2.- Certificado de Factibilidad N°155 de fecha 03 de agosto de 2017 de Administración y Finanzas;
- 3.- Certificado de Acuerdo Sesión Ord. N°24/17 de fecha 11 de agosto de 2017;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 0002661 de fecha 17 de agosto de 2017, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de Licitación Pública;
- 5.- Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-14-LP17 de fecha xx de septiembre de 2017;
- 6.- Informe Técnico N°014 de Comisión Técnica Municipal de fecha 22 de septiembre de 2017;
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

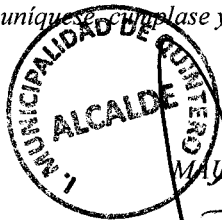
**DECRETO**

- 1.- **ADJUDIQUESE**, la empresa Constructora Torres del Paine Spa, Rut N° 76.381.806-3, representada legalmente por doña María Soledad Bayer Anabalón, Rut N° [REDACTED], ambos con domicilio en Calle Limache N° 3405, Departamento N°122, Ciudad Viña del Mar, la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION BACHES AVENIDA EL BOSQUE, LONCURA", por un monto de \$63.000.001.-IVA Incluido (sesenta y tres millones un pesos), con un plazo de ejecución de 12 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.
- 2.- **PROCEDASE** a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;
- 3.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 4.- **IMPUTESE** el gasto subtitulo 31, ítem 02, asignación 004, sub asignación denominada, "Mejoramiento de Vías Urbanas de la Comuna (baches, aceras)", correspondiente a los fondos provenientes del Presupuesto Municipal vigente;
- 5.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, comuníquese, cuéplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 2.- Administración
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- DOM
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- SECPLA (2)

MCP/YGS/LAO/ED/BLA/vpv

(Mis Documentos 2017/DECRETOS N° 057 2017 (Adjudica proyecto "CONSTRUCCION BACHES AVENIDA EL BOSQUE, LONCURA")